



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MDAACD/CM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009 celebrada el día viernes 13 de mayo del 2022; Invitación presentada por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, sobre el 3er Forum Nacional Descentralizado, el mismo que se desarrollara los días jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de mayo del 2022 en la ciudad de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley n.º 31433, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, modificada por Ley n.º 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante artículo 9 del numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, modificada por Ley n.º 31433, establece las competencias del Concejo Municipal esta autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Invitación presentada por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, sobre la 3er Forum Nacional Descentralizado, donde se tratará el tema Mejorando los Servicios Públicos Locales, y se mencionará experiencias exitosas de 3 municipalidades en la prestación de los servicios; el mismo que se desarrollará los días jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de mayo del 2022 en la ciudad de Cajamarca;

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley n.º 31433, y con el voto aprobatorio de la mayoría calificada, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicio a fin de participar en el evento académico denominado “3er Forum Nacional Descentralizado”, organizada por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, el mismo que se desarrollara los días jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de mayo del 2022 en la ciudad de Cajamarca, autorizando a los siguientes:

1. Diana Verónica Villalva Gonzaga - Regidora
2. Mauricio Martínez Paucar – Responsable de Segregación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Presupuesto, efectúen los trámites para el pago de inscripción y habitación de viáticos, pasajes terrestres y/o aéreos correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo a los mencionados en el primer artículo y demás unidades estructuradas conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital Andrés A. Cáceres Dorregaray - Huamanga
Méd. Alcides Nafía Luján
ALCALDE


Municipalidad Distrital Andrés A. Cáceres Dorregaray
Abog. Gisela Villar Quispe
SECRETARIA GENERAL





17 Mayo 2022